

Plaza número: 21/15017 Número de plazas: 1

Categoría: Ayudante Doctor/a

Dedicación: Tiempo Completo

Área de conocimiento: Historia del Arte

Departamento: Humanidades

Docencia: Materias del área

Centro: Facultad de Turismo

Vista la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para la provisión de la plaza arriba indicada,

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Reclamaciones en su reunión del 15 de febrero de 2022, en el que ratifica la propuesta de la Comisión de Selección,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el art. 36 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que se aprobaron por Decreto 101/2004, do 13 de mayo (DOG do 26), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 10 de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador interino y laboral contratado, que se aprueba por acuerdo del Consello de Goberno del 30 de abril de 2014, resuelve asignar la referida plaza al concursante **D./D^a. M^a ELVIRA LEZCANO GONZÁLEZ**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

El rector,

Julio Abalde Alonso

Código Seguro De Verificación	bVxQ+TzBpcDx1ThN1bgolA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Reitor - Julio Ernesto Abalde Alonso	Asinado	17/02/2022 12:11:06
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/bVxQ+TzBpcDx1ThN1bgolA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Alberto Valderruten Vidal, vicerreitor de Profesorado e Planificación Docente e presidente da Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado da Universidade da Coruña,

CERTIFICO:

Que a Comisión de Reclamacións de prazas de PDI interino e laboral contratado reunida o día 15 de febreiro de 2022, tomou o seguinte acordo en relación coa reclamación presentada na praza que se relaciona a continuación,

Reclamación Praza: 21/15017

Categoría: Axudante doutor/a

Área de Coñecemento: Historia del Arte

Departamento: Humanidades

Docencia: Materias da área

Centro: Facultade de Turismo

A Comisión de Reclamacións tras analizar o contido da reclamación presentada por dona **Inmaculada Real López** a documentación da candidata e os informes realizados pola comisión encargada da selección da praza de 31/01/2022 e 14/02/2022 ratifican todos os puntos do antedito informe e estiman axeitada a proposta realizada pola Comisión de Selección.

Acórdase a incorporación dos informes da Comisión de Selección de 31/01/2022 e 14/02/2022 á publicación da resolución do concurso.

A Coruña,

Código Seguro De Verificación	d20fgkmZFng1B10Nj+DLxg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	15/02/2022 15:00:01
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/d20fgkmZFng1B10Nj+DLxg==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Informe de la comisión de la plaza 21/15017 en respuesta a la reclamación presentada por doña Inmaculada Real López.

Reunida la comisión de la plaza 21/15017 a las 9:30 horas del lunes 31 de enero de 2022, ACUERDA por unanimidad emitir el siguiente informe.

Bloque I.

1. Desestimada. La nota media asignada es correcta sobre la base de la normativa de la UDC.

Bloque II.

1. Desestimada. Tras revisar la documentación se aplicó el mismo criterio a todos los candidatos del área de Historia del Arte, que fue multiplicar por el coeficiente 1.
2. Estimada. Tesis doctoral: 10 x 2,5. Puntuación: 25.
5. (V en la reclamación). Desestimada. En este apartado solo se contemplan las becas predoctorales.

Bloque III.

1. Desestimada. Se ha tenido en cuenta toda la docencia aplicando la normativa, prorrateando posteriormente la cifra final al exceder el máximo en este apartado una de las candidatas.

Bloque IV.

3. Desestimada. No existe relación entre el mérito presentado y lo que señala la normativa.
8. Desestimada. La comisión ha valorado las exposiciones de acuerdo con los criterios de la normativa: prestigio y comisariados.

Bloque V.

1. Desestimada. La reclamante presenta un contrato como lectora en Francia, que no se corresponde con un contrato de investigación postdoctoral de segunda etapa.
2. Desestimada. Se señala como una estancia de investigación postdoctoral un período y centro universitario en los que tuvo un contrato como lectora, que fue valorado en el apartado correspondiente.
4. Desestimada. Se aplica la normativa: solo se valoran proyectos obtenidos en concurrencia competitiva y con financiación superior a 6000 €.
5. Desestimada. Se valora la categoría acreditada oficialmente por una agencia de evaluación y calidad española.
7. Desestimada. Se han tenido en cuenta los méritos aplicando una ponderación a todos los candidatos.

Puntuación final resultante: 40,91.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente en A Coruña el 31 de enero de 2022.

La presidenta

El secretario



Praza número: 21/15017 **Número de prazas:** 1
Categoría: Axudante Doutor/a
Dedicación: Tempo Completo
Área de coñecemento: Historia del Arte
Departamento: Humanidades
Docencia: Materias da área
Centro: Facultade de Turismo

Informe complementario de la comisión de selección de la plaza 21/15017 en respuesta a la reclamación presentada por doña Inmaculada Real López.

La comisión de selección de la plaza 21/15017, con el ánimo de aclarar algunos puntos del informe emitido el día 31 de enero y, de este modo, facilitar el trabajo de la Comisión de Reclamaciones y no dilatar el proceso más allá de lo necesario, emite el presente informe con las siguientes aclaraciones (en cursiva y entre paréntesis):

Bloque I.

1. Desestimada. La nota media asignada es correcta sobre la base de la normativa de la UDC.

(En la declaración de nota media que aporta la propia candidata consta una nota media ponderada de 8,54, que multiplicada por 8, tal y como establece la propia normativa de la UDC en su punto I.1, da un resultado de 68,32.)

Bloque II.

1. Desestimada. Tras revisar la documentación se aplicó el mismo criterio a todos los candidatos del área de Historia del Arte, que fue multiplicar por el coeficiente 1.

(La comisión acordó multiplicar las puntuaciones de los candidatos con cursos de máster y doctorado pertenecientes al área de Historia del Arte por 1; y por 0,5, 0,25 o 0,1 aquellos cursos de máster y doctorado que, de acuerdo con los criterios de evaluación publicados, correspondiesen a otras áreas con mayor o menor afinidad.)

2. Estimada. Tesis doctoral: 10 x 2,5. Puntuación: 25.

(La comisión incurrió en un error objetivo de cálculo y corrige la puntuación.)

5. (V en la reclamación). Desestimada. En este apartado solo se contemplan las becas predoctorales.

(La comisión estimó que una beca de matrícula subvencionada recibida para cursar un Máster Universitario no equivale en modo alguno a una beca-contrato predoctoral, aun cuando se disfrute con anterioridad a la lectura de la tesis doctoral.)

Bloque III.

1. Desestimada. Se ha tenido en cuenta toda la docencia aplicando la normativa, prorrateando posteriormente la cifra final al exceder el máximo en este apartado una de las candidatas.

(Se tuvo en cuenta el contrato como lectora a razón de 6 puntos por año -tiempo completo-, pero aplicando los criterios publicados por la comisión. Así, dicha puntuación de 12 puntos se multiplica por 0,1 al pertenecer al área de Lengua Española.)

Bloque IV.

3. Desestimada. No existe relación entre el mérito presentado y lo que señala la normativa.

(La normativa en su punto IV.3 señala que “este mérito se limitará a las áreas de conocimiento de las ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica”, por lo que la comisión interpreta que una conferencia sobre la didáctica del aprendizaje de español no se debe valorar, al no poder incluirse en las áreas citadas.)

8. Desestimada. La comisión ha valorado las exposiciones de acuerdo con los criterios de la normativa: prestigio y comisariados.

(Se han valorado las exposiciones en las que queda medianamente acreditada la participación de la candidata como comisaria, teniendo en cuenta el rango y prestigio de las mismas.)

Bloque V.

1. Desestimada. La reclamante presenta un contrato como lectora en Francia, que no se corresponde con un contrato de investigación postdoctoral de segunda etapa.

(El contrato como lectora ya fue tenido en cuenta en el apartado III.1 de docencia, y entiende la comisión que un mismo mérito no puede valorarse en varios apartados, además que considerar que dicho contrato no se corresponde con un contrato postdoctoral de investigación. La investigación realizada durante ese período se ha valorado en los correspondientes apartados.)

2. Desestimada. Se señala como una estancia de investigación postdoctoral un período y centro universitario en los que tuvo un contrato como lectora, que fue valorado en el apartado correspondiente.

(La candidata no acredita una estancia posdoctoral de investigación y/o con fines formativos, tal y como establece la normativa en su apartado V.2, sino un contrato de lectora, ya valorado dentro del III.1 como docencia.)

4. Desestimada. Se aplica la normativa: solo se valoran proyectos obtenidos en concurrencia competitiva y con financiación superior a 6.000 €.

(La candidata solo presenta un proyecto de investigación que cumple con las condiciones de importe señaladas en la normativa que, evidentemente, fue valorado.)

5. Desestimada. Se valora la categoría acreditada oficialmente por una agencia de evaluación y calidad española.

(Se han valorado todas las acreditaciones que tienen validez oficial en España, es decir, emitidas por agencias de evaluación y calidad estatales o autonómicas o convalidadas por las instancias ministeriales correspondientes.)

7. Desestimada. Se han tenido en cuenta los méritos aplicando una ponderación a todos los candidatos.

Puntuación final resultante: **40,91**.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente en A Coruña el 14 de febrero de 2022.

La presidenta

El secretario

PUNTUACIÓN OUTORGADAS AOS CONCURSANTES

Categoría da praza:

CONTRATADO/A INTERINO/A

Indique o número de concurso:

Concursante	Bloque I			Bloque II						Bloque III							Bloque IV									Bloque V						Bloque VI			
	1	2	3	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	1	2	
LEZCANO GONZÁLEZ, María Elvira	52.00	0.00	4.00	16.00	22.25	0.00	10.30	0.00	0.00	70.00	7.50	0.00	1.50	2.00	0.00	2.00	4.40	7.75	0.00	16.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
MURCIA NICOLÁS, Fuensanta	67.20	0.00	0.00	19.66	35.00	0.00	0.50	16.00	3.25	5.60	0.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	4.50	12.50	0.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	
PITA GALÁN, Paula	73.86	0.00	0.00	19.40	35.00	0.00	5.05	16.00	3.50	4.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	4.50	12.00	0.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.40	0.00	7.00	0.05	8.00	0.00	0.10	2.63		
REAL LÓPEZ, Inmaculada	68.32	0.00	0.00	18.00	25.00	1.50	5.25	0.00	0.00	8.68	0.22	0.00	0.00	0.00	0.04	12.75	50.25	0.00	61.00	0.00	0.00	0.00	2.50	0.00	4.00	0.00	0.00	1.00	0.00	8.00	2.00	0.20	5.55		
SIXTO BARCIA, Ana María	33.28	0.00	0.00	4.50	7.00	0.00	6.00	10.00	1.63	6.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	7.88	4.50	0.00	18.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	7.50	0.00	8.00	1.45	0.30	0.00		
Puntuación máxima acadada	73.86	0.00	4.00	19.66	35.00	1.50	10.30	16.00	3.50	70.00	7.50	0.00	1.50	2.00	0.00	2.00	126.50									4.00	2.40	0.00	7.50	0.10	8.00	2.00	0.50	5.55	0.00

Puntuación normalizadas

Concursante	Bloque I			Bloque II						Bloque III							Bloque IV									Bloque V						Bloque VI		
	1	2	3	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	1	2
LEZCANO GONZÁLEZ, María Elvira	52.00		4.00	16.00	22.25		10.30			70.00	7.50		1.50	2.00		2.00	2.00	22.25								4.00	0.10	8.00	1.35	0.50				3.00
MURCIA NICOLÁS, Fuensanta	67.20			19.66	35.00		0.50	16.00	3.25	5.60	0.88					0.02	22.92	2.00											6.00					0.10
PITA GALÁN, Paula	73.86			19.40	35.00		5.05	16.00	3.50	4.48						0.01	32.02		2.40								2.40		7.00	0.05	8.00		0.10	2.63
REAL LÓPEZ, Inmaculada	68.32			18.00	25.00	1.50	5.25			8.68	0.22					0.04	100.00	4.00											1.00	8.00	2.00	0.20		5.55
SIXTO BARCIA, Ana María	33.28			4.50	7.00		6.00	10.00	1.63	6.30						0.02	24.01		2.00										7.50	8.00	1.45	0.30		

PUNTUACIÓN TOTAIS PONDERADAS

Concursante	Bloque I	Bloque II	Bloque III	Bloque IV	Bloque V	Bloque VI	TOTAL
LEZCANO GONZÁLEZ, María Elvira	8.40	4.86	29.05	4.45	2.09	0.15	49.00
MURCIA NICOLÁS, Fuensanta	10.08	7.44	2.28	4.58	1.22	0.00	25.60
PITA GALÁN, Paula	11.08	7.90	1.57	6.40	2.63	0.13	29.71
REAL LÓPEZ, Inmaculada	10.25	4.98	3.13	20.00	2.28	0.28	40.91
SIXTO BARCIA, Ana María	4.99	2.91	2.21	4.80	2.89	0.00	17.81
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Data:

A Presidenta

O Secretario

Asdo.:

Asdo.:

Praza número: 21/15017

Número de prazas: 1

Categoría: Axudante Doutor/a

Dedicación: Tempo Completo

Área de coñecemento: Historia del Arte

Departamento: Humanidades

Docencia: Materias da área

Centro: Facultade de Turismo

PROPOSTA DA COMISIÓN

Despois de se constituir a comisión que se designou para o efecto, segundo a acta que se acompaña e unha vez que se examinaron e valoraron os méritos e circunstancias que concorren en cada unha das persoas aspirantes que foron admitidas ao concurso que arriba se indica, esta comisión, para cumprir o establecido no punto 8.2 da Normativa pola que se regula o procedemento de selección de persoal docente e investigador interino e laboral contratado, que se aprobou por acordo do Consello de Goberno na sesión do 30 de abril de 2014, acorda por **UNANIMIDADE** / **MAIORÍA** facer a seguinte proposta de asignación da praza, pola orde de prioridade que se indica:

Nº. de orde	APELIDOS/Nome	Puntuación
1	LEZCANO GONZÁLEZ, María Elvira	49,00
2	REAL LÓPEZ, Inmaculada	40,91
3	PITA GALÁN, Paula	29,71
4	MURCIA NICOLÁS, Fuensanta	25,60
5	SIXTO BARCIA, Ana María	17,81

DILIXENCIA: Para facer constar que esta proposta se publicou no taboleiro de anuncios da Facultade de Turismo

o día 1 de febreiro de 2022 ás 10 horas

O SECRETARIO



Ferrol, 9 de febreiro de 2022

Vº. e Pr.

A presidenta,

O secretario,